

JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 65

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-4579 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 3037/2013 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 25 de marzo de 2014.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 65

EXPED.	IDENTIFIC.	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDIC.
3037/2013	72079610W	ENRIQUE GARCÍA FERNÁNDEZ	Santander	Resolución	03/03/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	61
3238/2013	13932245H	JESÚS MANUEL SOBRINO RUIZ	Reocín	Resolución	03/03/2014	90,15€	L.O. 1/1992 - 26.i)	61
3338/2013	20214298N	JOSÉ ÁNGEL ALONSO FERNÁNDEZ	Santander	Resolución	03/03/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	61
3015/2013	72185319A	DANIEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Santander	Resolución	03/03/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	61
3305/2013	72066182Y	RICARDO DÍAZ BAÑUELOS	Santander	Resolución	03/03/2014	361,2€	L.O. 1/1992 - 25.1	61
3336/2013	20218095Z	RODRIGO LOBEIRA RUBIO	Santander	Resolución	03/03/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	61
3348/2013	17446157J	JESÚS MANUEL TOMEY TORCAL	Santander	Resolución	03/03/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	61
3013/2013	X8567128L	SAMIR EL GHAYATI	Santander	Resolución	03/03/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	61
3343/2013	72063048T	ÁLVARO JIMÉNEZ BLANCO	Santander	Resolución	03/03/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	61
2784/2013	X2163923Z	ABDELAZIZ MAKHLOUFI	Torrelavega	Resolución	03/03/2014	300,52€	L.O. 1/1992 - 25.1	61
3323/2013	13723030B	JUAN ANTONIO SAINZ OCEJO	Santander	Resolución	03/03/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	61
3330/2013	72079610W	ENRIQUE GARCÍA FERNÁNDEZ	Santander	Resolución	03/03/2014	361,2€	L.O. 1/1992 - 25.1	61

2014/4579

CVE-2014-4579